



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**Octubre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

#### PROCESO NRO. MC-DC-CGI-004-2026

**OBJETO:** Contratar la compra de Elementos de Protección Personal para aprendices de los diferentes programas del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
HAS	x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA ORDEN DE COMPRA
CENCOSUD		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA ORDEN DE COMPRA
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA ORDEN DE COMPRA
POLYFLEX	x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA ORDEN DE COMPRA
SHALOM	x	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según lo establecido en la guía para comprar en la TVEC a través del instrumento de agregación a la demanda de grandes almacenes código CCE-GAD-GI-30 octubre de 2022, la adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, en el evento de cotización.

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de Licitación Pública, sin embargo, según lo indicado en guía, la Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra.

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones o incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra; de conformidad



con lo establecido en el numeral 7. “Verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor” de la guía CCE-GAD-GI-30 octubre de 2022. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

Dentro de este proceso de evaluación se deja claridad sobre los siguientes ítems:

- ITEM # 9 : Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho Talla M: De acuerdo con el concepto técnico, se indica lo siguiente: **“Las cotizaciones presentadas por CENCOSUD y HAS, a partir de las referencias técnicas consignadas en cada documento, permiten identificar con mayor precisión las características del producto requerido, específicamente el respirador de media cara con válvula frontal de exhalación ajustable, referencia 6200 de la marca 3M. La inclusión de esta referencia comercial facilita la verificación de la ficha técnica del fabricante, así como la confirmación de parámetros relevantes como el material de fabricación, el sistema de ajuste, la compatibilidad con cartuchos filtrantes y las certificaciones aplicables. En este sentido, dichas cotizaciones aportan elementos suficientes para inferir la correspondencia del producto con el equipo de protección respiratoria requerido, por lo que se recomienda tenerlas en cuenta dentro del proceso de evaluación técnica para la adquisición del elemento solicitado.”** En cuanto al análisis económico, el menor precio ofertado corresponde a POLYFLEX.
- Ítem # 10: Gafas de seguridad lente claro: De acuerdo con el concepto técnico, se indica lo siguiente: *“SHALOM GES cumple con los requerimientos técnicos del elemento solicitado.”* No obstante, al tratarse del único ítem y dado que su valor no supera un (1) SMLV, se procede a asignarlo al oferente que presentó el **segundo** menor precio ofertado, es decir a la empresa HAS.
- ítem # 23 al 27: Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA (XS A XXL): De acuerdo con el concepto técnico, SHALOM no adjunta especificaciones técnicas del producto solicitado se sugiere revisar la cotización de LUBRINETES Y RODAMIENTO que si adjunta dichas especificaciones.

SHALOM presenta el menor precio ofertado. Por tal motivo, el día 06 de marzo de 2026 se le remitió un correo solicitando justificación de los valores ofertados para este ítem, dado que, en comparación con las demás propuestas, el precio resulta representativamente inferior. En respuesta, SHALOM remitió comunicación el día 10 de marzo de 2026 explicando los valores presentados. No obstante, el equipo técnico sugiere revisar la cotización presentada por LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S., la cual incluye las respectivas especificaciones técnicas del elemento.



El día 16 de marzo se remitió comunicación a los proveedores, solicitando la documentación requerida para la emisión de la respectiva orden de compra. El proveedor CENCOSUD manifestó que no es posible habilitar los productos requeridos, en razón a la existencia de una cartera pendiente con otro centro de formación, conforme se evidencia en la captura de pantalla adjunta.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de selección objetiva y economía, se procede a asignar los ítems al proponente que presentó el segundo menor precio, es decir a: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S.

RE: CARGAR CODIGOS EN TIENDA VIRTUAL- CENCOSUD: Claudia Marcela Rojas Salazar - Outlook - Google Chrome

about:blank

RE: CARGAR CODIGOS EN TIENDA VIRTUAL- CENCOSUD Pública

Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

Para: Claudia Marcela Rojas Salazar Lun 16/03/2026 19:09

CC: Francy Jasleydi Mora Lopez; Amparo Burbano Reyes; Julian Andres Castellanos Castro; y 2 más

Este remitente hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 13/03/2036 19:09

RE: SOLICITUD DOCUMENTO... Elemento de Outlook

Estimada Claudia buenas noches,

Como se informó en correo adjunto, el avance en nuevos negocios entre Cencosud y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está supeditado a la regularización de la cartera.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene una cartera de más de 70 días por la mora en el pago de la factura AG071051062, orden de compra TVEC 154486 por valor de \$2.014.467.

Teniendo en cuenta lo anterior no es posible habilitar en este momento los productos solicitados.

Cordialmente,


**Héctor Darío Cifuentes T.**  
Ejecutivo Venta Empresa Estatal  
Ventas Especiales y Nuevos Negocios



En atención a lo anterior, se procedió a verificar la información registrada en el aplicativo RUES de las empresas HAS, CENCOSUD, LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. y POLIFEX, así como en otras fuentes oficiales, tales como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la consulta de inhabilidades del representante legal.

Como resultado de dichas verificaciones, **no se evidencian inhabilidades ni incompatibilidades que impidan la contratación** de las mencionadas empresas.

Se anexa en formato PDF el soporte de las consultas realizadas.

Elaboró: Claudia Marcela Rojas Salazar – Técnico G.01 (E) CGI 

Revisó: Francy Jasleydi Mora López – Abogada Gestión Contractual CGI 

Componente técnico: Diana Nexi- Coordinadora Académica 



### Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>